



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

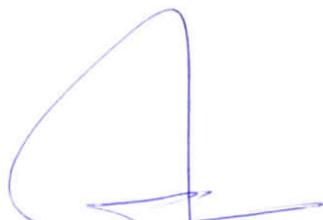
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 380/24, que forma parte integrante de la presente.

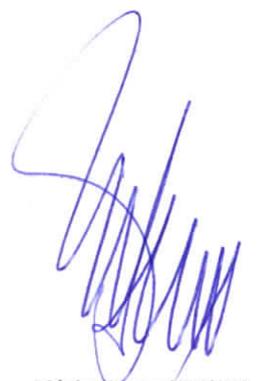
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 390/24.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 NOV 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 606 Hs. Mº FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 15 NOV 2024

VISTO la Nota Nº 193/24, Letra: M.V.V. presentada por la Sra. Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial el Ciclo de formación "Pensar Malvinas. Construir Soberanía" 1º Seminario Municipal "Pensar Malvinas: en la historia, en la política exterior y en la identidad nacional" que llevara adelante la Municipalidad de Ushuaia, el día 19 de noviembre de 2024. El mismo esta enmarcado dentro del Ciclo Cultural académico y de capacitación "Hacemos soberanía" que se realiza en la ciudad de Ushuaia desde el día 6 del corriente mes y año.

Que, estas Jornadas culturales, académicas y de capacitación, tienen como objetivo principal generar un espacio abierto de debate, intercambio y reflexión acerca de la cuestión Malvinas y la finalidad de este seminario es dar cumplimiento a la Ordenanza municipal Nº 6326, que adhiere a la Ley Provincial Nº 1522, la cual adhiere a la Ley Nacional 27.671. "Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas", donde recae en el ámbito municipal la capacitación del personal de planta permanente y cargos políticos de todas las dependencias del Departamento Ejecutivo, así como del Concejo Deliberante, del Juzgado Municipal Administrativo de Faltas y de la Sindicatura General Municipal, sobre los fundamentos que sustentan la posición Argentina en relación con la cuestión de las Islas Malvinas ante la usurpación del Reino Unido.

Que, la apertura del seminario académico estará a cargo del Sr. Intendente Municipal Walter Vuoto y de la Sra. Senadora Nacional Eugenia Duré (autora del proyecto convertido en Ley Nacional 27.671), para luego comenzar con el desarrollo del mismo con el siguiente programa:

• Aspectos históricos jurídicos de la Cuestión de las Islas Malvinas:

Ponentes: Lic. Clara Vernet, Sr. José Luis Vernet y Lic. Lucio Verdoia.

• Política exterior, geopolítica y recursos naturales:

Ponentes: Dr. Vet. César Larena (virtual), Mg. Mayra Padin, Abg. Prof. Pablo Wehbe, Lic. Julián Kelly.

Moderador: V.G.M. Daniel Guzmán.

• Malvinas: configuraciones identitarias:

Expositoras: Lic. Susana Pereyra, Mg. Karin Otero, V.G.M. Mariana Soneira, Mg. Gabriela

Naso.

Moderador: Lic. Jorge Enciso.

Promoción y Difusión Académica:

Participantes: Mg. Hermida Mariano, Dra. Marisol Vereda.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCONI  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

•Conversatorio de cierre:

Sec. Dante Asili, V.G.M Horacio Chavez.

Moderadoras: Lic. Susana Pereyra, Mg. Karin Otero.

Que, este evento no solo está dirigido a todo el personal de la Municipalidad de Ushuaia, sino que también a los entes centralizados y descentralizados, docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Que por tal motivo esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el Ciclo de formación "Pensar Malvinas. Construir Soberanía", 1º Seminario Municipal "Pensar Malvinas: en la historia, en la política exterior y en la identidad nacional", que llevará adelante la Municipalidad de Ushuaia el día 19 de Noviembre de 2024, el mismo está dentro de las actividades del Ciclo Cultural académico y de capacitación "Hacemos soberanía" que se realiza en la ciudad de Ushuaia, entre los días 6 y 20 de Noviembre de 2024.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el Ciclo de formación "Pensar Malvinas. Construir Soberanía" 1º Seminario Municipal "Pensar Malvinas: en la historia, en la política exterior y en la identidad nacional" que llevará adelante la Municipalidad de Ushuaia, el día 19 de Noviembre de 2024, el mismo está dentro de las actividades del Ciclo Cultural académico y de capacitación "Hacemos soberanía", que se realiza en la ciudad de Ushuaia del día 6 al 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo a la nota presentada por Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Destacar que el Ciclo de formación "Pensar Malvinas. Construir Soberanía" 1º Seminario Municipal "Pensar Malvinas: en la historia, en la política exterior y en la identidad nacional", es con motivo de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 6326 que adhiere a la Ley Provincial N° 1.522 la cual adhiere a la Ley Nacional N° 27.671 "Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas".

**ARTÍCULO 3º.-** Reconocer y destacar a las y los expositores Lic. María Clara VERNET, Sr. José Luis VERNET, Lic. Lucio Jorge VERDOIA, Dr. César Augusto LERENA, Mg. Mayra Belén PADIN, Dr. Pablo Marcelo WEHBE, Lic. Julián KELLY, Lic. Susana Beatriz PEREYRA, Mg. Karin Laura OTERO, Mg. Gabriela María NASO, VGM Mariana Florinda SONEIRA, Mg. Mariano HERMIDA, Dra. Marisol VEREDA, VGM Jorge Daniel GUZMAN, Lic. Jorge Ariel ENCISO, VGM Dante ASILI y VGM Horacio CHAVEZ.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**380/24**

ES  
DEL

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Federico Jorge GREVE  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO